PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CEMENTO ULTRACEM

ULTRACEM

Copia controlada, prohibida su reproducción externa.

CONTENIDO

1 OBJETIVO: 3
2 ALCANCE: 3
3 RESPONSABILIDADES 3
4 DEFINICIONES 5
5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP 7
6 DESCRIPCION DE MEDIDAS 8

6.1 Medidas preventivas para los trabajadores y visitantes 8
6.1.1 Medidas de autocuidado 9
6.1.2 Cuidado de salud mental 11
6.1.3 Lavado e higiene de manos 11
6.1.4 Distanciamiento físico 12
6.1.5 Uso de tapabocas 13
6.1.6 Ventilación 14
6.1.7 Limpieza y desinfección 15
6.1.8 Manejo de residuos 18
6.1.9 Estrategia de comunicación 18
7. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 18
7.1 Alternativas de organización laboral 19

8. Medidas puntuales para la operación 20
8.1 Medidas de prevención durante la jornada laboral - Trabajo de forma presencial 20
8.2 Medidas de prevención durante la jornada laboral - Trabajo remoto en casa. 21
8.3 personal Medidas de prevención en el casino dispuesto para la alimentación del 22
8.4 Medidas en el transporte de personal y del producto terminado 23
8.4.1 Medidas en el transporte de personal 23
8.4.1.1 Transporte suministrado por la empresa 23
8.4.1.2 Transporte público 23
8.4.1.3 Transporte particular (carros, motos, etc.) 24
8.4.1.4 Medidas preventivas para vuelos nacionales e internacionales 24
8.4.2 Transporte de producto terminado 27
8.4.2.1 Medidas Durante el transporte de producto terminado 27
8.4.2.2 Medidas preventivas durante la entrega del producto terminado. 29
8.5 Otras medidas preventivas adoptadas en este protocolo. 29
8.5.1 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.) 29
8.5.2 Medidas de prevención al salir de casa 30
8.5.3 Medidas de prevención al volver a casa 30
8.6 Medidas al convivir con una persona de alto riesgo 31
8.7 Mecanismo de respuesta ante un caso 32

9. Capacitación 34
10. DOCUMENTO DE REFERENCIA 35
11. REGISTROS 36
12. ANEXOS 36
13. CONTROL DE CAMBIOS 36

1 OBJETIVO:

Adoptar las medidas de Bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de prevenir el riesgo de trasmisión del virus de humano a humano y garantizar la protección integral de los trabajadores, contratistas y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.

2 ALCANCE:

Este protocolo aplica a todos los procesos y unidades de negocio de Ultracem. S.A.S. y Ultracem ZF.S.A.S. así como a sus trabajadores directos, temporales, aprendices, proveedores de productos y servicios (contratistas).

3 RESPONSABILIDADES

- **GERENTE GENERAL**

✓ Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las medidas adoptadas en el presente protocolo.
✓ Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente protocolo.

- **DIRECTOR SSTA**

✓ Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
✓ Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
✓ Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
✓ Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la compañía.

- **GERENTES Y DIRECTORES DE PROCESOS**

✓ Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
✓ Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.

- ✓ Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- ✓ Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la compañía con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- ✓ Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- ✓ El cumplimiento de este protocolo exige a Gerentes y directores de procesos ejercer un liderazgo permanente tanto en la planta como respecto a sus equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, son los directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.
- ✓ Sancionar a los trabajadores que incumplan las medidas de prevención y control expuestos en el presente documento.

- **TRABAJADORES**

- ✓ Atender las indicaciones de los encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- ✓ Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo.
- ✓ Realizar desinfección de sus elementos de protección personal, herramientas, equipos y elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- ✓ Realizar el reporte de **c**ualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia u alteraciones de su estado de salud a través de la herramienta o medio habilitado por el empleador o a través de la aplicación CoronApp, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.

- **PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES**

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por Ultracem durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- ✓ Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; que cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud, y demás elementos, herramientas y equipos lavados y desinfectados.
- ✓ Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

- ✓ Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

- **ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES**

- ✓ Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- ✓ Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- ✓ Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- ✓ Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

4 DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con

ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- **Autocuidado o auto asistencia:** según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario, La Ley Estatutaria de Salud lo contempla «como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad-.

- **Aglomeración**: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante**: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

-**Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Material Contaminado**: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP

En relación con los EPP se debe tener en cuenta lo siguiente: El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría y asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales definirán los EPP que permitan la protección del COVID-19 y se ajusten a la labor que realizan, partiendo de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene industrial u ocupacional.

TRABAJADORES	USO	Mascarilla Quirúrgica	Mascarilla N95	Respirador Media cara	Lentes de seguridad
Administrativos Operativos	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	✓	✗	✗	✓

Administrativos u operativos en oficinas	Recepción Oficinas Báscula Despacho	✗	✗	✗	✓
Operativo	Áreas operativas (planta)	✗	✗	✓	✓
Asesores técnicos	Visitas a Obras	✗	✗	✓	✓
Colaboradores que viajen al exterior	Durante el traslado y estadía en el exterior	✗	✓	✗	✗

A continuación, se relacionan los elementos de protección personal - EPP para prevención del COVID-19 y la protección respiratoria propia de la operación.

- En ausencia de respirador o máscara media cara, se suministrará mascarilla N95. Es indispensable el uso de tapabocas.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Se dará información acerca de las recomendaciones de uso y retiro de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados por los trabajadores, antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- Se debe contar con recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados.
- Se recomienda el uso de guantes solo en las actividades de aseo, manipulación de residuos o cuando la tarea así lo requiera. Para el resto de las actividades se debe realizar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón y secado con toallas desechables o de un solo uso.

6 DESCRIPCION DE MEDIDAS

6.1 Medidas preventivas para los trabajadores y visitantes

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la resolución 692 el 29 de abril de 202, Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

a. **Medidas de autocuidado**

b. Cuidado de la salud mental

c. Lavado e higiene de manos

d. Distanciamiento físico

e. Uso de tapabocas

f. Ventilación adecuada

g. Limpieza y desinfección

h. Manejo de Residuos

6.1.1 Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto Ultracem ha establecido las siguientes medidas:

- Se promoverá el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del COVID-19.
- Mantener actualizada la base de datos del personal temporal y directo que se encuentre programado en las operaciones en los centros de trabajo. Esta medida aplica para nuestros proveedores de servicios que cuentan con personal en nuestras operaciones.
- Es obligatorio informar a la empresa (proceso SSTA) de viajes de carácter personal realizado a cualquier país con casos positivos de COVID-19.
- Se adopta una herramienta para que, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifiquen las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio y resultado positivo de pruebas COVID-19). El reporte debe ser realizado en caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia u alteraciones de su estado de salud. El encargado del SG-SST será el encargado de establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol en los diferentes sitios de trabajo en las instalaciones.
- No se permite el ingreso a las instalaciones de la compañía de personas que presenten síntomas de gripa ni con afección respiratoria.
- Todo trabajador mayor o igual a 60 años y aquellos menores de 60 años pero con patologías preexistentes como hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades degenerativas, VIH, cáncer, lupus, gestantes, enfermedades respiratorias crónicas o cualquier otra patología que pueda disminuir su respuesta inmunológica haciéndolo más vulnerable a la infección por COVID-19, se evaluará la opción de realizar trabajo remoto en

casa para el desarrollo de sus labores; cuando por la naturaleza de sus labores, estas no puedan desarrollarse de forma remota, serán priorizados en los turnos o forma de organización del trabajo, de tal manera que tengan un menor riesgo de contacto con otras personas. A excepción de los colaboradores que cuenten con certificado médico, emitido por el Profesional de la salud tratante, podrá tener el aval por el proceso de SST, para reintegro laboral.

- En caso de que se pacte con algún trabajador el trabajo remoto en casa, se garantizará la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- Se adopta la flexibilización de turnos y horarios laborales, minimizando la concentración de personal en planta.
- Para las reuniones de trabajo los invitamos a hacer uso de las herramientas tecnológicas para tal fin. Si es necesario hacerlas, se debe respetar el aforo máximo de las áreas físicas, garantizando el distanciamiento físico de un (1) metro.
- Se restringe la atención de visitas técnico-comerciales en espacios cerrados (oficinas, salas, etc.); a excepción de casos previa aprobación por el director SSTA, una vez se hayan verificado las condiciones Bioseguras para visitantes y personal directo. En lo posible dar prioridad al uso de espacios virtuales.
- Se dispone de barreras físicas en las áreas de recepción de facturas, remisiones o correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan los documentos o correspondencias mencionados, garantizando el uso de tapabocas y elementos de desinfección para que entre estos se reduzca la exposición.
- Exigiremos al proveedor de transporte una mayor asepsia de los buses, pasamanos, sillas y demás zonas de los vehículos que transportan de nuestro personal.
  Se aumentarán las jornadas de orden, aseo y desinfección de espacios comunes (baños, casinos, recepción, etc.).
- Se implementará horario por procesos para tomar el almuerzo en el casino, estableciendo una distancia prudente entre mesas y sillas para proteger a los comensales.
- Se dispondrá del área de primeros auxilios de la compañía, como un espacio de aislamiento temporal donde se direccionará a cualquier trabajador que presente síntomas asociados al COVID-19, con el fin de hacer seguimiento, sin poner en riesgo al resto del personal. Este espacio estará señalizado. La persona que presente síntomas permanecerá allí mientras se llama a las diferentes líneas dispuestas por la Secretaria de Salud y por su EPS.
- Se realizarán de forma presencial las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso o de retiro siempre y cuando el proveedor de salud garantice las medidas de protección que permitan la prevención del contagio y propagación del SARSCoV2. Se aclara que, en caso de realizarse esta valoración, queda prohibido la realización de Espirometría por el riesgo de contagio a través de gotitas respiratorias. Guía Minsalud Código: GPSG07.

- Con el propósito de fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de los síntomas respiratorios u otros signos relacionados se establece como mecanismo de reporte para empleados directos y temporales el siguiente enlace en el aplicativo PULSE: https://covid.ultracem.co/ . Adicional, se promoverá el uso de la aplicación CoronApp entre los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes, para registrar en ella su estado de salud.

Se proveerá de la asesoría y acompañamiento necesario a los colaboradores, incluidos los aislados de manera preventiva, por lo que se habilita la línea 3206957457 y el correo electrónico reporte@ultracem.co para atender reportes e inquietudes referente a al COVID 19.

6.1.2 Cuidado de salud mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará. En el espacio público procure mantener una actitud positiva
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial con su núcleo familiar.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Promover estilos de vida saludables en el trabajo.

6.1.3 Lavado e higiene de manos

Realizar lavado de manos con agua y jabón:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

Para dar cumplimiento a estas recomendaciones, la organización ha dispuesto las siguientes medidas:

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Se cuenta con puntos de lavado y desinfección de manos en las áreas administrativas y operativas de la compañía. Estos puntos estarán dotados de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables). Las toallas desechables son dispuestas en las diferentes canecas de residuos sólidos dispuestas para tal fin.
- Los puntos de lavado de manos cuentan con instrucciones de las técnicas del lavado de manos.
- Lavar o higienizar las manos antes y después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar, debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Se promoverán campañas de sensibilización e información referente al lavado de manos, medidas de etiqueta respiratoria, uso obligatorio y adecuado del tapabocas y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Mantener en áreas visibles en los lugares de trabajo información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se han instalado puntos de desinfección a base de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores de cada proceso de la compañía. A los puntos de desinfección con frecuencia se les realiza limpieza y desinfección.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

6.1.4 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

Para lo anterior se requiere como mínimo:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

6.1.5 Uso de tapabocas

- Será exigible el uso del tapabocas en los centros de trabajo cuya localidad cuente con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Contrario a lo anterior, se comunicará de manera oficial las medidas de bioseguridad a tomar en cada centro de trabajo.

  Para monitorear la cobertura de vacunación con esquema completo y dosis de refuerzo de cada municipio se consultará el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/referencia-municipios-vacunacion-70porciento-msps.zip.

  Durante el traslado de empleados en cualquier modalidad de transporte (terrestre, aéreo, marítimo, entre otros…) suministrado por la empresa será obligatorio el uso de tapabocas, sin importar el avance de vacunación del municipio.

  Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades y no vacunadas.

- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.

- Se mantienen en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.

6.1.5.1 Recomendaciones generales para el uso adecuado del tapabocas desechable

- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.

6.1.6 Ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.

  La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2, ele ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño «de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen

ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

Para esto Ultracem cuenta con cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. Asimismo, en los puestos de trabajo se mantienen las ventanas abiertas y de vez en cuando se abren las puertas para garantizar la recirculación del aire.

6.1.7 Limpieza y desinfección

6.1.7.1 Rutinas de limpieza en áreas de trabajo y áreas comunes.

Ultracem ajusta su protocolo de limpieza y desinfección (ver anexo) con el objetivo de:

- Garantizar la implementación de un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, las áreas comunes y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario de oficinas y zonas comunes (casino, baños, vestidores, etc.), con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas.
- Garantizar la desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza.
- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol glicerinado con concentración no menor al 60% y máximo al 95%, limpiador y desinfectantes de superficies.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas.

- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido.

6.1.7.2 Limpieza e higiene de dotación personal

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19, en las canecas rojas habilitadas por la empresa. Cuando los EPP sean reutilizables, deben ser lavados al terminar la jornada. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

6.1.7.3 Maquinaria pesada

- Para la manipulación de maquinaria pesada, se debe hacer uso responsable de los elementos de protección personal (EPP), incluyendo protector respiratorio, gafas de seguridad guantes de seguridad, etc., según la matriz de elementos de EPP del proceso.
- Mantener la limpieza e higiene de maquinarias, en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.
- Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previas y posteriores a su uso.
- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo.

6.1.7.4 Herramientas menores

- Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se debe realizar una limpieza y desinfección antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual. En todo caso deben hacer uso de los elementos de protección personal tales como protector respiratorio, gafas de seguridad guantes de nitrilo, para la debida desinfección.
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previas y posteriores a la entrega de la herramienta.

6.1.7.5 Limpieza y desinfección en baños, vestidores y duchas

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (gafas de seguridad, guantes, y protección respiratoria).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección con su debida rotulación y fichas de seguridad acorde al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal para disposición de residuos.

6.1.8 Manejo de residuos

Los residuos sólidos generados referentes a elementos de protección personal para la prevención y contención del COVID 19 serán gestionados conforme a lo establecido en el procedimiento para manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales de Ultracem S.A.S.

6.1.9 Estrategia de comunicación

- Difundir información periódica a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento, lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, identificación de síntomas tos, fiebre y dificultad para respira). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse respetando el aforo permitido en el área y el distanciamiento social.
- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los trabajadores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Promoviendo así que las medidas se repliquen al interior de sus hogares.
- Los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los trabajadores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización.
- Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a sus trabajadores a través de los medios establecidos por la organización la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

7. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.

- En caso de detectar síntomas avisar a la EPS.

- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19.

- Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.

7.1 Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en los sectores económicos, sociales y del Estado.

- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo.

- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

- Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales — ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.

- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos.

- Se notificará a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su entidad promotora de salud o administrador de los regímenes Especial y de Excepción.

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la entidad promotora de salud o administrador de los regímenes Especial y de Excepción en las líneas de atención que esta disponga para que se apliquen los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Medidas puntuales para la operación

8.1 Medidas de prevención durante la jornada laboral - Trabajo de forma presencial

- Los trabajadores operativos que ingresan al turno con su ropa particular deben pasar luego hacia los vestidores, respetando el aforo máximo y hacer uso del casillero asignado para hacer el cambio por su uniforme de trabajo. La estrategia adoptada para evitar el contacto entre las prendas de trabajo y las prendas personales es la entrega de Tulas para realiza la debida separación. Allí también, se deben retirar y almacenar joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Antes de iniciar labores, lávese frecuentemente las manos con agua y jabón al menos por 20 segundos y repetir esta tarea por lo menos cada dos horas. y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de manipular dinero y después de ir al baño. Se utilizará alarma sonora para la aplicación de este protocolo.
- Salude evitando el contacto físico (sin saludo de manos, de codos, abrazos o besos) y mantenga una distancia prudente de cualquier persona con la que interactúe. Las autoridades recomiendan una distancia mínima de 1 metro.
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables, aún si está solo, pues se pueden contaminar elementos o equipos que luego pueden utilizar otras personas.
- Manténgase hidratado, tome agua frecuentemente.
- Mantenga las ventanas abiertas para garantizar el recambio de aire. El aire acondicionado debe permanecer a una temperatura máxima de 26°C y también abrir las puertas periódicamente durante la jornada de trabajo.
- Haga un uso responsable de los elementos de protección personal en todo momento, incluyendo los elementos o filtros para proteger la respiración y los lentes de seguridad.
- Recuerde no tocarse la cara mientras los utiliza y lavarse las manos una vez se los retira.
- Mantenga equipos y herramientas limpios, al iniciar y finalizar la jornada.
- No comparta elementos de protección personal, bolígrafos u otros elementos de escritura.
- Evite la atención de visitas técnico-comerciales a las oficinas, priorice la atención virtual o remota.
- En el momento de tomar alimentos evitar tomarlos en grupos de personas y en lo posible dejar una silla de por medio o una distancia adecuada.
- Mantenga sus áreas de trabajo limpias y ordenadas.

- Evite aglomeraciones en general y respete la distancia mínima de 1 m en las salas de espera – Recepción, oficinas de trabajo, vestieres, baños, duchas, comedores, etc.
- Para las charlas con personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de 1m entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Si llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, informe inmediatamente a SSTA para su atención teniendo en cuenta los protocolos.
- Participe de las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

8.2 Medidas de prevención durante la jornada laboral - Trabajo remoto en casa.

- Realice un reporte en caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia u alteraciones de su estado de salud, vía herramienta habilitada por la empresa y a través de la aplicación CoronApp, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19. Frecuentemente a través de personal de Medicina Laboral, se realizará seguimiento a condiciones de salud reportadas en la aplicación.
- Antes de iniciar labores, lávese frecuentemente las manos con agua y jabón y repetir esta tarea por lo menos cada dos horas, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de manipular dinero y después de ir al baño.
- Salude evitando el contacto físico (sin saludo de manos, de codos, abrazos o besos) y mantenga una distancia prudente de cualquier persona con la que interactúe.
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables, aún si está solo, pues se pueden contaminar elementos o equipos que luego pueden utilizar otras personas.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Manténgase hidratado, tome agua frecuentemente.
- No comparta elementos de protección personal, bolígrafos u otros elementos de escritura.
- En el momento de tomar alimentos evitar tomarlos en grupos de personas y en lo posible dejar una silla de por medio o una distancia adecuada.
- Mantenga sus áreas de trabajo limpias y ordenadas.

- Participe de las pausas activas y de las capacitaciones programadas por el proceso correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

8.3 Medidas de prevención en el casino dispuesto para la alimentación del personal

- El Personal de atención del casino debe permanecer con la cofia, mascarillas desechables, guantes de látex, ropa acorde con la labor, zapatos).
- Antes de ingresar y después de salir del casino, lávese las manos con agua y jabón al menos por 20 segundos, aplicando el protocolo de lavado de manos.
- En las mesas se debe mantener un metro (1) de distancia entre colaborador. Para ello, en cada mesa solo deben estar cuatro (4) trabajadores.
- El trabajador solo podrá quitarse el tapabocas únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Se debe evitar las conversaciones durante la toma o consumo de los alimentos.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.
- Mantener las áreas del comedor aireadas (ventanas abiertas/puertas).
- Los utensilios usados para servir los alimentos (cubiertos/vasos/) serán higienizados conforme al procedimiento de limpieza.
- Se debe realizar limpieza de las áreas de comedor (pisos/mesas/ sillas/paredes/columnas/ventanas/barra de comida) antes de la puesta al servicio, posterior al servicio. Y cuantas veces sea necesario para garantizar la higiene del área.
- El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos se debe hacer 2 veces al día. No deben mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día.
- Las instalaciones de los casinos serán fumigadas diariamente, independientemente de la limpieza regular que se haga.
- Para garantizar la no concentración de personal, se establecen horarios/turno de alimentación.

  - Turno 1: 11:30 am – 12:30 pm
  - Turno 2: 12:30 pm – 1:30 pm
  - Turno 3: 1:30 pm – 2:30 pm

- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón durante 20 segundos.
- Para el caso puntual de la planta de concreto, el personal tomara los alimentos en las oficinas y/o puestos de trabajo. Se establecerán turnos de alimentación y control de aforo en la locación (cafetería) garantizando el distanciamiento Físico.

- En caso de hacer uso del horno microondas se debe garantizar una limpieza y desinfección frecuente.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas.

8.4 Medidas en el transporte de personal y del producto terminado

8.4.1 Medidas en el transporte de personal

8.4.1.1 Transporte suministrado por la empresa

- Se reducirá a un 50% la utilización de la capacidad de los vehículos, garantizando una acomodación de una persona por puesto, evitando el sobrecupo, para ello se debe permitir una persona por fila ubicándose en zigzag.
- Mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.
- Haga uso responsable y permanente del tapabocas durante todo el trayecto.
- Desinfectar sus manos con alcohol glicerinado, sanitizante a base de alcohol al 70% o gel antibacterial, después de entrar en contacto con elementos o superficies.
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables.
- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado o desinfección de manos con agua, jabón o gel sanitizante a base de alcohol al 70%.

8.4.1.2 Transporte público

- Haga uso permanente del tapabocas.
- Mantener una distancia física de al menos un (1) metro de otras personas.
- Desinfectar sus manos con alcohol glicerinado, sanitizante a base de alcohol al 70% o gel antibacterial, después de entrar en contacto con elementos o superficies.
- Evitar tocar sus ojos, nariz, boca o cualquier parte de tu cara durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni con el codo (evite el contacto físico).
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables.

- Mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.

8.4.1.3 Transporte particular (carros, motos, etc.)

- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (1 m). En caso de ir con pasajero, el tapaboca se debe utilizar durante todo el recorrido.
- En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni con el codo (evite el contacto físico).
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables.
- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado o desinfección de manos con agua, jabón o gel sanitizante a base de alcohol al 70%

8.4.1.4 Medidas preventivas para vuelos nacionales e internacionales

A. Preparación de vuelo

Informar al proceso SSTA acerca de la programación del vuelo suministrando la información que se relaciona a continuación:

- Fecha del vuelo (ida y regreso)
- Ciudad de destino
- Tiempo de estadía en la ciudad de destino

B. Antes del vuelo

- No viajar si presenta síntomas asociados con COVID-19, si estuvo en contacto estrecho con un caso positivo o si ha sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos

catorce (14) días, por lo que debe reportar en: https://covid.ultracem.co/ y en la aplicación de CoronApp-Colombia.

- Ingresar al terminal máximo 2 horas antes de la hora prevista para la salida del vuelo, si es nacional. En el caso de los vuelos internacionales ingresar al aeropuerto 3 horas antes de a hora prevista para la salida. Durante su estancia, use siempre su tapabocas.
- Dirigirse directamente a la sala de abordaje o al mostrador de la aerolínea y siga las instrucciones.
- Para viajes internacionales, debe completar el esquema de vacunación por lo menos 14 días antes de la fecha de embarque inicialmente programada y presentar el certificado o carné de vacunación que dé cuenta de ello o presentar una prueba PCR con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 72 horas o una prueba de antígenos con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 48 horas, antes de la fecha y hora de embarque inicialmente programada Asegúrate de tener a la mano el resultado negativo de la prueba COVID-19.
  Completar el esquema de vacunación por lo menos 14 días antes de la fecha de embarque inicialmente programada y presentar el certificado o carné de vacunación que dé cuenta de ello o presentar una prueba PCR con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 72 horas o una prueba de antígenos con resultado negativo, expedido con una antelación no mayor de 48 horas, antes de la fecha y hora de embarque inicialmente programada.

  Para efecto del cumplimiento del inciso anterior, las vacunas serán aquellas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (https://covid-19pharmacovigilance.paho.org/ https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/lista-vacunas-covid-19.pdf) o aquellas oficialmente aprobadas por un país o territorio reconocido por las Naciones Unidas. La definición de esquema completo será de acuerdo con la recomendación técnica del productor de cada biológico.

  El certificado o carné de vacunación podrá ser presentado de manera física o digital y permitir identificar el nombre y apellidos del titular, documento de identidad. si el documento así lo provee, fecha de vacunación para cada dosis, nombre de la vacuna administrada o del fabricante para cada dosis y número de dosis administradas. Las personas vacunadas en Colombia podrán obtener el certificado digital en https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login o en la aplicación Min Salud digital.

  Los pacientes independientemente de la nacionalidad, que viajen por emergencia médica, en vuelos ambulancia o vuelos expresamente autorizados para transportar pacientes están exceptuados del requisito de presentar tanto las pruebas PCR o antígenos como el certificado o carné de vacunación, solo deberán presentar al ingreso la declaración o certificación expedida por el médico tratante o por el centro de atención en salud u hospital que recibe el paciente en Colombia.

- Solicita los tapabocas para el viaje.
- Lleva tus elementos personales como audífonos, material de lectura, entre otros, para reducir la manipulación de elementos a bordo y evitar el contagio.
- Realizar el registro a través de la aplicación Check-Mig de la Unidad Especial de Migración Colombia.
- Revisa el tiempo de llegada permitido al aeropuerto y evita llegar a la terminal con acompañantes que no vayan a viajar; recuerda que muchos aeropuertos tendrán restricción para su ingreso.
- Recuerda que debes estar informado de las medidas vigentes en los países entre los que viajas.

C. En el aeropuerto

- Utilizar el tapabocas o mascarillas de manera adecuada. Se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas de 60 años y más o aquellas con comorbilidades, ya que tiene mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.
- Mantener un distanciamiento físico entre personas de mínimo de 1 metro.
- Permanecer en silencio al interior del aeropuerto.
- Realizar el lavado de manos por no menos de 20 segundos.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni con el codo (evite el contacto físico).
- Cumplir con las indicaciones dadas por las autoridades en el aeropuerto, y funcionarios del operador aeroportuario o de la aerolínea.

D. Durante el vuelo

- Utilizar durante el viaje tapabocas o mascarillas de manera adecuada. Se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas de 60 años y más o aquellas con comorbilidades, ya que tiene mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.
- Mantener un distanciamiento físico entre personas de mínimo de 1 metro.
- Permanecer en silencio al interior de la nave.
- Permanecer en la silla asignada durante el vuelo.
- Has uso de tus elementos personales como audífonos, material de lectura, entre otros, para reducir la manipulación de elementos a bordo y evitar el contagio.
- Evitar la ingesta de alimentos durante el vuelo. En el caso de vuelo superiores a 2 horas, por favor consumir en el orden de entrega.
- Permanecer sentados hasta que la tripulación de cabina les autorice el desembarque, el cual deberá realizarse de manera ordenada, garantizando el distanciamiento físico de 1 metro. Cumplir con las instrucciones dadas por la tripulación de la cabina.

E. Al llegar al aeropuerto de destino (después del vuelo)

- Recuerde que debe cumplir con los protocolos de ingreso vigentes a otros aeropuertos adoptados por las autoridades de cada país.
- Utilizar el tapabocas o mascarillas de manera adecuada. Se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas de 60 años y más o aquellas con comorbilidades, ya que tiene mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.
- Mantén el distanciamiento social exigido por las autoridades al momento de recoger tu equipaje.
- Realizar el lavado de manos por no menos de 20 segundos.
- Dirigirse a la salida del aeropuerto siguiendo las instrucciones del personal del terminal.
- Responder oportunamente llamadas y el seguimiento de la autoridad sanitaria local y del Centro de Contacto Nacional de Rastreo CCNR.

F. Al pernoctar en hotel o sitio de alojamiento.

- Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación
- Verificar las condiciones de aseo de la habilitación.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con los protocolos.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

G. Al regresar al país

- Realice el reporte en caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia u alteraciones de su estado de salud a través de la herramienta dispuesta por la empresa (https://covid.ultracem.co/) y la aplicación de CoronApp-Colombia. Realizar reporte de condiciones de salud ante las entidades competentes, si durante los 14 días posteriores al viaje, usted presentó síntomas.
- Realizar el aislamiento laboral preventivo por tiempo que determine la EPS.
- Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad al regresar a casa y al convivir con una persona de alto riesgo.

8.4.2 Transporte de producto terminado

8.4.2.1 Medidas Durante el transporte de producto terminado

- Mantenga la limpieza e higiene dentro de la cabina del camión, limpiando y desinfectando el volante o timón, las palancas y botones de uso frecuente, asientos y en general lo que habitualmente se toque con las manos. Esta recomendación es principalmente relevante, cuando hay cambios de turno.
- Cuando se realiza la limpieza de la cabina, es recomendable dejarla ventilar (10 minutos)

- Durante la circulación, mantenga (siempre que sea posible) la ventana semiabierta para ventilación y recambio de aire natural.
- Tenga a disposición alcohol glicerinado, gel antibacterial y/o toallas desinfectantes.
- No opere ni aborde equipos que no le han sido específicamente asignados
- Haga un uso responsable de los equipos de protección personal en todo momento, incluyendo los elementos o filtros para proteger la respiración y los lentes de seguridad. Recuerde que hay una situación de emergencia y los mismos son escasos.
- Utilice gafas, tapabocas en todo momento durante el transporte del producto para proteger las manos y manipular remisiones, facturas o documentación con los clientes, así como palancas, canaletas o cualquier herramienta que pueda haber tocado otra persona. Recuerde no tocarse la cara mientras los utiliza y lavarse las manos una vez se los retira.
- Evite aglomeraciones en general y respete la distancia mínima en salas de espera, comedores y lugares de descargue.
- Permanezca en su camión lo máximo posible. Si en el tiempo de espera va a alimentarse, es preferible que lo haga aislado al interior del vehículo, teniendo la higiene necesaria.
- No comparta elementos de protección personal, bolígrafos u otros elementos de escritura.
- Los vehículos de transporte deben ser ocupados solamente por la persona que lo conduce. En caso de ser necesario para apoyar los procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar los elementos de protección personal en todo momento y deberán seguir el mismo proceso de lavado del Conductor.
- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Los documentos deben manejarse en bolsas selladas, cada vez que sean manipulados se debe lavarse las manos después de entregar o recibir documentos. Antes de ingresar nuevamente al equipo, de no ser posible el lavado de manos, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Al pernoctar en hotel evite el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación del sitio de alojamiento.
- Verifique las condiciones de aseo de la habitación.
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón al menos por 20 segundos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de manipular dinero y después de ir al baño.

8.4.2.2 Medidas preventivas durante la entrega del producto terminado.

- Respetar las instrucciones y protocolos adoptados por el cliente.
- Hacer uso responsable de los equipos de protección personal en todo momento, incluyendo los elementos o filtros para proteger la respiración y los lentes de seguridad. Recuerde que hay una situación de emergencia y los mismos son escasos.
- En lo posible manejar todos los documentos de manera digital, si por alguna razón debe manipular documentos estos deben mantenerse en bolsas selladas y cada vez que sean manipulados se debe lavar las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al equipo y de no ser posible el lavado de manos, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Saludar evitando el contacto físico (sin saludo de manos, de codos, abrazos o besos) y mantenga una distancia prudente de cualquier persona con la que interactúe. Las autoridades recomiendan una distancia mínima de 1 m.
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables, aún si está solo, pues se pueden contaminar elementos o equipos que luego pueden utilizar otras personas.
- Lávese las manos con agua y jabón al menos por 20 segundos antes de ingresar nuevamente al vehículo.

8.5 Otras medidas preventivas adoptadas en este protocolo.

8.5.1 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Antes del ingreso, debe suministrar la afiliación al sistema general de riesgo laborales. Este requisito es indispensable para el control de acceso.
- Use siempre el tapabocas.
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón al menos por 20 segundos y repetir esta tarea por lo menos cada 2 horas. y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona.
- Saludar evitando el contacto físico y mantenga una distancia prudente de cualquier persona con la que interactúe. Las autoridades recomiendan una distancia mínima de 1 m.
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables, aún si está solo, pues se pueden contaminar elementos o equipos que luego pueden utilizar otras personas.
- Manténgase hidratado, tome agua frecuentemente.
- Desinfecte llaves, teléfonos y otros elementos que han sido asignados para su trabajo al recibirlos y al entregarlos.

8.5.2 Medidas de prevención al salir de casa

- Realice un reporte en caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia u alteraciones de su estado de salud, vía herramienta habilitada por la empresa y a través de la aplicación CoronApp, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Si usted presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, no debe presentarse a laborar, comuníquese con su EPS y reporte a su jefe inmediato.
- Utilizar prendas de mangas largas. Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento.
- Llevar un dispensador de alcohol glicerinado o sanitizante a base de alcohol gel al 70% de uso personal, para la desinfección de manos posterior al contacto con elementos y superficies.
- Colocarse la mascarilla quirúrgica o tapabocas convencional antes de salir de casa.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni con el codo (evite el contacto físico).
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables.

8.5.3 Medidas de prevención al volver a casa

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de 1 metro entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

8.6 Medidas al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia de 1 metro.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar, manteniendo puertas y ventanas abiertas, con el fin de garantizar el recambio de aire natural.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: (i) retiro de polvo, (ii) lavado con agua y jabón, (iii) enjuague con agua limpia y (iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

8.7 Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre igual o mayor a 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

8.7.1 Medidas frente a la persona

- **Paso 1:** Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

- **Paso 2:** No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud (zona primeros auxilios), donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- **Paso 3:** Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

- **Paso 4:** Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa. El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.

El aislamiento de los casos confirmados será por 7 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.

- **Paso 5:** Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- **Paso 6:** Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y

hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

- **Paso 7:** Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- **Paso 8:** En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la planta hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- **Paso 9:** Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
- **Paso 10:** Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de trabajo.

8.7.2 Medidas frente a la empresa

- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Notificar a la ARL si e contagio se dio por ocasión del trabajo (ejemplo durante un viaje laboral).
- Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Comité de emergencia sanitaria para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.

8.7.3 Medidas frente a los posibles contactos

- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de un metro de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo o el certificado de aislamiento preventivo por 7 días de cuarentena emitido por la EPS. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

8.7.4 Medidas frente a las áreas

- Cierre temporal de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya equipos y herramientas con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Capacitación

Ultracem, garantizara la capacitación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales y comorbilidades.
- Reconocimiento de signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso de la aplicación CoronApp.
- Medidas preventivas y autocuidado.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Procedimiento en caso de síntomas.

- Distanciamiento físico.
- Uso de tapabocas.
- Ventilación adecuada.
- Manejo de Residuos.

Entre otros temas, dando cumplimiento a los requerimientos normativos legales vigentes.

10. DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Protocolo – obras de construcción de edificaciones y cadena de valor – Camacol
- Guía de orientación para empresas de concreto premezclado durante la pandemia de covid-19 – Asocreto.
- Guía de orientación para empresas de Cemento durante la pandemia de covid-19 – Asocreto.
- Guía de orientación para empresas de concreto premezclado durante la pandemia de covid-19 – Federación Iberoamericana de Hormigón Premezclado.
- Procedimiento para el manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales.
- Comunicado oficial "medidas preventivas en contra del coronavirus" Ultracem 2020.
- Circular 041 del 02 de junio de 2020
- Resolución 001627 del 15 de septiembre de 2020. *Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, para el transporte internacional de personas por vía aérea.*
- Resolución 223 del 25 de febrero de 2021. Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Resolución 392 del 25 de marzo de 2021. Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.
- Resolución 777 de 02 de junio de 2021. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Resolución 350 de 01 de marzo de 2022. "*Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado."*
- Decreto 655 del 28 de abril del 2022. "*Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura."*
- Resolución 692 del 29 de abril del 2022. "*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad*".

11. REGISTROS

- Matriz de requisitos legales
- Matriz de IPVR
- Matriz de EPP
- Matriz de riesgo individual (condiciones de salud) frente al COVID 19
- Matriz de verificación diaria de síntomas
- Entrega de EPP
- Actas de reunión
- Registro fotográfico

12. ANEXOS

- Protocolo de Limpieza y desinfección
- Protocolo para recepción de mercancías en almacén
- Protocolo para despacho y entrega de producto terminado
- Protocolo recepción de materias primas en bascula.
- Instructivo lavado de manos.
- Código higiene respiratoria
- Instructivo uso de Tapabocas.

13. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA/VERSIÓN No.	NUMERAL	RAZÓN DEL CAMBIO
F:V 12-04-2020 V.1	Todos 7.1.1	Se realiza ajuste al documento de acuerdo con las recomendaciones dadas en la resolución 666 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. En numeral 7.1.1 Se habilita la línea 3206957457 y el correo electrónico reporte@ultracem.co para atender reportes y hacer seguimiento a casos de COVID 19 de nuestros trabajadores.

F.V: 27-04-2020 V.2	Todos 7.1.1 7.1.2 7.2	Se realiza ajuste al documento de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de salud en la versión 2, de la *guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersión de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión de covid-19.* Se realiza ajuste al documento de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de salud en la circular 000030 del 08 de mayo de 2020, *aclaración sobre el trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años.* Se incluye el procedimiento para manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales de Ultracem S.A.S.
F.V: 14-05-2020 V. 3	7.1.2 (f)(h) € 7.1.8 Herramientas menores	Se incluye la siguiente medida de prevención: Mantenga las ventanas abiertas para garantizar la recirculación del aire. El aire acondicionado debe permanecer a una temperatura máxima de 26°C y también abrir las puertas periódicamente durante la jornada de trabajo. Para el caso puntual de la planta de concreto, el personal tomara los alimentos en las oficinas y/o puestos de trabajo. Se establecerán turnos de alimentación y control de aforo en la locación (cafetería) garantizando el distanciamiento Físico. Se elimina la siguiente medida: Desinfecte sus manos antes y después de usar el lector biométrico. La empresa pondrá a su disposición estaciones de desinfección (gel antibacterial). En Herramientas menores se incluye el siguiente texto. “En todo caso deben hacer uso de los elementos de protección personal tales como

		protector respiratorio, gafas de seguridad guantes de nitrilo, para la debida desinfección".
F.V: 07-07-2020 V.4	7.1.7	• Se elimina la restricción de vuelos nacionales e internacionales. • Se incluyen medidas de bioseguridad para vuelos nacionales e internacionales
F.V: 8/10/2020 V.5	7.1.7	• Se elimina de las medidas de bioseguridad para la vuelos nacionales e internaciones el requerimiento de prueba PCR con 96 horas de antelación para ingresar a Colombia, teniendo en cuenta que mediante el Boletín 900 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el gobierno de Colombia dispuso la ***eliminación del requisito de presentar la prueba PCR con resultado negativo con hasta 96 horas de anterioridad al vuelo*** para los viajeros que lleguen al país. Sin embargo, durante su permanencia serán objeto de seguimiento por parte de su asegurador de salud. • Se adiciona la medida de *Aislamiento preventivo laboral por 4 días, desde la entrada a Colombia y la realización de prueba PCR después del día 4.*
F.V: 11-11-2020 V.6	Todo	Se revisa de manera general y se realizan las actualizaciones de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 223/2021. Se actualizaron los siguientes numerales: DEFINICIONES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP, contexto de Medidas preventivas para los trabajadores y visitantes, Medidas en el transporte público, medidas en el transporte suministrado por la empresa. Capacitaciones, entre otras.
F.V: 31-03-2021 V.7	7.1.1 Literal e) Literal g	7.1.1. se incluye el siguiente texto: Mantener actualizada la base de datos del personal temporal y directo que se encuentre programado en las operaciones en los centros de trabajo. Esta medida aplica para nuestros proveedores de servicios que cuentan con personal en nuestras operaciones.

	Literal k Numeral 7.6 7.1.7	Literal e). se incluye: Se debe ingresar con el respectivo tapabocas. Literal g). Frecuentemente a través de personal de Medicina Laboral, se realizará seguimiento a condiciones de salud reportadas en la aplicación. Literal k). Antes del ingreso, debe suministrar la afiliación al sistema general de riesgo laborales. Este requisito es indispensable para el control de acceso. 7.6 se incluye: Difundir información periódica a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento, lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, identificación de síntomas tos, fiebre y dificultad para respira). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de 5 personas. Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo. 7.1.7 se incluyen las recomendaciones establecidas en la Resolución 411 de 29 de marzo de 2021. *Por medio del cual se unifican los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19, en el transporte nacional e internacional de personas por vía aérea.*
F.V 16-04-2021 V.8	Todo	Se incluyen las modificaciones realizadas en la Resolución 392 de marzo de 2021. Aplica a los numerales 4.1 y 5 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020.
F.V: 01-06-2021 V.9	Todo	Se incluyen las modificaciones realizadas al protocolo de bioseguridad en la presente resolución 777 **DEL 02 DE JUNIO DE 2021:** Por medio de la cual se definen los criterios y

		condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
F.V: 18-06-2021 V.10	8.1	Se incluye el siguiente texto: Como medida preventiva para el retorno seguro a nuestras operaciones, Ultracem se acogió al proceso de compra de vacunas con la ANDI, habilitado a través de la resolución 507 del 19 de abril del 2021, buscando así, a través de la aplicación de vacunas COVID 19, lograr la inmunidad de rebaño de sus colaboradores, llegando hasta el núcleo familiar.
F.V: 22-07-2021 V.11	Todo	Acorde a la resolución 777 del 2021 el reporte realizado por los colaboradores debe realizarse en caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia u alteraciones de su estado de salud, vía herramienta habilitada por la empresa y a través de la aplicación CoronApp, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
F.V: 01-09-2021 V.12	4 6.1.1 6.1.3	Se ajusta el protocolo de bioseguridad para prevención del COVID-19 conforme al Decreto 655 del 28 de abril del 2022 y la resolución 692 del 29 de abril del 2022. Se modifican los siguientes puntos: *Se actualizan y añaden las siguientes definiciones: Autocuidado o auto asistencia, Aglomeración, Espacios abiertos y Espacios cerrados. Se excluye del cuadro de elementos de protección personal relacionado el uso de visor y gorra visor. Acorde con la resolución 350 del 2022 Se incluye el siguiente texto: Lavar o higienizar las manos antes y después de usar equipos biométricos o

		elementos para toma de huella dactilar, debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades. *Se evaluará la opción de laboral remotamente a los mayores de 60 o empleados con enfermedades preexistentes.
	6.1.5	*Se suprime la prohibición de las reuniones presenciales y se invita a usar medios virtuales.
	6.1.6	*Se modifica la directriz sobre el uso de tapabocas en los centros de trabajo conforme a la cobertura de vacunación con esquema completo y dosis de refuerzo en cada localidad de acuerdo con la resolución 692 del 29/04/2022.
	7 y 7.1	*Se actualiza la directriz sobre la verificación de la ventilación para evitar contagio y las medidas a tomar en lugares cerrados. *Actualización de las medidas vigilancia de la salud en materia del SG-SST y Alternativas de organización laboral conforme a la resolución 692 del 29/04/2022.
	8.4.1.1	*se adiciona la obligatoriedad del uso del tapabocas durante el transporte terrestre.
	8.4.1.4 literal B. C y D	*Se adicionan los requerimientos previos, durante y después del vuelo.
	8.7.1 Paso 6.	*Se modifica el periodo de aislamiento preventivo.

14.REGISTRO DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ÍTEMS	ELABORADO/ MODIFICADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CARGO	Director SSTA	Gerente Sostenibilidad	Gerente General
NOMBRE	Pedro Torres	Juan Cediel	Julian Vasquez

INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS

CODIGO DE HIGIENE RESPIRATORIA

INSTRUCTIVO COMO USAR UN TAPABOCAS